



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.55

SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DEC. ALC. SECC 1° N° 7357
LAS CONDES, 17 OCT 2017
DEC. ALC. SECC 2° N° 4514
LAS CONDES, 19 OCT. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ª N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ª N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 7.963 de fecha 04.10.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha octubre de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017				NOMINA N° 11729
N°	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		SUAREZ ARROYO JULIA DEIDAMIA		9.510
2		MELLADO SILVA RIGO HECTOR		8.620
3		RIVERA BRAVO MARIA PAZ		921
4		CREUS VALENZUELA PATRICIA AMADA		1.840
5		MULLER ROSSEL CARLITA NELLY		10.990
6		CANTUARIAS BERNAL SONIA MARIA ELIVIRA		19.650
7		CANTUARIAS BERNAL SONIA MARIA ELIVIRA		5.070
8		MEZA JAQUE JESSICA ELISA		41.607
9		CORTES BERISSO TOMAS ALFONSO		7.190
10		TORRECILLA MUÑOZ JOSE ANTONIO		9.510
11		MUÑOZ BARRA ERIKA ENCARNACION		2.590
12		LOYOLA SOLIS BERNARDITA		2.590
13		CORTES PIMENTEL PATRICIA ISABEL		4.650
14		PEREZ RIOS ANA GERTRUDIS		884
15		PEREZ RIOS ANA GERTRUDIS		2.056
16		FABREGA RONCAGLIOLO CLAUDIO FELIPE		1.382
17		VARGAS ANDAUR NICOLAS		7.190
18		SILVA FIGUEROA FERNANDO NOLBERTO		8.950
19		LAGOS SALAS MACARENA SOFIA		7.220
20		MUNITA REHHOF CATALINA JESUS		10.936
21		AROS MENDEZ JUAN MANUEL		9.510
22		TERMINEL ZAMORA IGNACIA RUTH		7.190
23		HOFFER GONZALEZ MARIA JESUS		6.900
24		QUINTANILLA CRUZ ISIDORA FRANCISCA		780
25		SOTO ROJAS NICOLAS CRISTOBAL		2.590
26		ASENJO FUHRMANN JOSEFA ANDREA		1.124
27		SOTO CORNEJO ROMEO CLAUDIO		565
Total				192.015

2.- AUTORIZÁSE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de **NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K**.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DESOC
- Of. de Partes

